

## **ORIENTACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y POSIBILIDADES DE COMPATIBILIZARLO CON LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

### **1º) ALUMNOS QUE REALIZARAN 1º DE BACHILLER Y CURSOS COMPRENDIDOS DE 1º A 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

- A) Si realizan la modalidad de BACHILLER DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA o la modalidad de BACHILLER DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, podrán solicitar convalidación de optativa de bachillerato con tres asignaturas de 4º de enseñanza profesional (Orden de 22/09/2009, DOCM publicada de 29 de septiembre de 2009).
- B) Si realizan el BACHILLER EN ARTES (ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA) existen distintas posibilidades de convalidación, dependiendo del curso de Conservatorio en que estén matriculados.
- Se cursa únicamente en la Escuela de Artes.
  - Lo puede cursar cualquier alumno que este titulado en ESO, tenga estudios de conservatorio o no.
  - Los alumnos de Conservatorio podrán pedir Convalidaciones al Conservatorio o a la Escuela de Artes (Orden de 22/09/2009, DOCM publicada de 29 de septiembre de 2009).
  - Acceso a GRADO carreras de Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y Jurídicas.

### **2º) ALUMNOS QUE REALIZARÁN 1º DE BACHILLER Y 5º DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE MÚSICA.**

A) Si realizan las modalidades de BACHILLER DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA o BACHILLER DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
Podrán solicitar convalidación de optativa de bachillerato con tres asignaturas, de 4º de enseñanza profesional (Orden de 22/09/2009, DOCM publicada de 29 de septiembre de 2009).

B) Si realizan BACHILLER EN ARTES (ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA)  
Podrán pedir la Convalidación en la Escuela de Arte (Orden de 22/09/2009, DOCM publicada de 29 de septiembre de 2009)

C) BACHILLER DE MÚSICA (Aunque este no tiene vía directa a la PAU)  
Consiste en cursar las ASIGNATURAS COMUNES (EN CUALQUIER INSTITUTO) Y LAS DE 5º Y 6º DE CONSERVATORIO. Con este Bachiller cabría la posibilidad de realizar la prueba de la PAU cursando al menos una asignatura de modalidad en calidad de oyente, es decir, sin que compute para la nota media pero asistiendo a las clases para el conocimiento de la materia.

D) SIMULTANEIDAD DE BACHILLER Y MÚSICA.

#### **Objetivos:**

- Facilitar la simultaneidad de los estudios de Bachillerato con los de enseñanza Profesional de Música y Danza.
- Obtención del Título de Bachillerato a los estudiantes que superen las materias comunes de bachillerato y terminen el sexto curso de las enseñanzas profesionales de música.
- El horario de las materias comunes se ubicará en el instituto al inicio o al final de la jornada para facilitar el desplazamiento al conservatorio en el periodo matinal.
- Se facilitará la simultaneidad para la realización de la asignatura de modalidad.



**Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**  
**C.P.M. "Tomás de Torrejón y Velasco"**  
C/ Zapateros, 25 CP: 02.005 Albacete  
Tfno.: 967523340 FAX: 967212006  
e-mail: info@torrejonvelasco.com  
<http://www.torrejonvelasco.com>

**Requisitos:** Alumnado que esté cursando 5º curso de enseñanza profesional de música y 1º de Bachillerato.

**Solicitud de simultaneidad:** Se hará constar en el impreso de forma expresa que solicita simultaneidad de estudios y, en su caso la materia o materias propias de la modalidad para poder acceder a estudios universitarios por la vía elegida.

**Calificaciones:** Se reflejarán en las actas de los dos centros: Conservatorio e Instituto. La nota media del Bachillerato se obtendrá a partir de las calificaciones de las asignaturas de 5º y 6º de las enseñanzas profesionales y las calificaciones de las materias comunes de Bachillerato.

**Titulación:** El alumnado que, habiendo simultaneado estudios, haya superado las materias del conservatorio y las materias comunes de Bachillerato, podrá solicitar el título de Bachiller en música y danza. La propuesta del mismo será realizada por el centro docente en el que haya cursado las materias comunes de bachillerato.

## **INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA DE ACCESO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD PAEG**

**La Normativa vigente al respecto es la siguiente:**

**R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre,** por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas (BOE 24-11-2008).

**Corrección de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre,** por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 28-03-09).

**Corrección de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre,** por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. (BOE 21-07-09).

**Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre,** por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

**Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre,** por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

**R.D. 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre,** por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas (BOE 8-5-2010).

### **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:**

**Consta de dos fases:**

1. General (obligatoria, madurez y destrezas básicas)
2. Específica (voluntaria, para subir nota)

### **FASE GENERAL:**

1º Ejercicio.- Lengua Castellana y Literatura.

2º Ejercicio.- Versara sobre contenidos de una de las siguientes materias de Bachiller: Historia de España o Historia de la Filosofía.

3º Ejercicio.- Lengua extranjera, con ejercicio escrito y ejercicio oral desde el curso 2011/2012.

4º Ejercicio.- Versará sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de bachillerato.

### FASE ESPECÍFICA:

De carácter voluntario, permite mejorar la calificación de la fase general, con la realización de ejercicios basados en contenidos de materias de modalidad de segundo de Bachillerato (distintas de la elegida en la fase general), hasta un máximo de 4.

## BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

<b>MATERIAS COMUNES</b>	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
Ciencias para el mundo contemporáneo	X	-
Educación física	X	-
Filosofía y ciudadanía	X	-
Lengua castellana y literatura I	X	-
Lengua extranjera I	X	-
Historia de España	-	X
Historia de la filosofía	-	X
Lengua castellana y literatura II	-	X
Lengua extranjera II	-	X
<b>MATERIAS DE MODALIDAD</b> (El alumnado elige 3 materias en cada curso).	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
Economía	X	--
Griego I	X	-
Historia del mundo contemporáneo	X	-
Latín I	X	-
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I	X	.
Economía de la empresa	-	X
Geografía	-	X
Griego II	-	X
Historia del arte	-	X
Latín II	-	X
Literatura universal	-	X
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	-	X
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b> (El alumnado elige 1 materia en cada curso).	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
<b>A) DE OFERTA OBLIGADA PARA LOS CENTROS</b>		
Segunda lengua extranjera I	X	-
Tecnologías de la información y la comunicación.	X	-
Una de las materias de modalidad	X	-
Segunda lengua extranjera II	-	X
Una de las materias de modalidad	-	X
<b>B) QUE LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR A SU OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS</b>		
Fundamentos de administración y gestión	-	X
Geología	-	X
Mecánica	-	X
Psicología	-	X
Talleres artísticos (sólo para centros que impartan la modalidad de Artes)	-	X

\* El alumnado que curse enseñanzas de Religión dispondrá de 1 hora semanal en cada curso.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

C.P.M. "Tomás de Torrejón y Velasco"

C/ Zapateros, 25 CP: 02.005 Albacete

Tfno.: 967523340 FAX: 967212006

e-mail: info@torrejonnyvelasco.com

http://www.torrejonnyvelasco.com

## BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

<b>MATERIAS COMUNES</b>	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
Ciencias para el mundo contemporáneo	X	-
Educación física	X	-
Filosofía y ciudadanía	X	-
Lengua castellana y literatura I	X	-
Lengua extranjera I	X	-
Historia de España	-	X
Historia-de la filosofía-	-	X
Lengua castellana y literatura II	-	X
Lengua extranjera II	-	X
<b>MATERIAS DE MODALIDAD</b> (El alumnado elige 3 materias en cada curso).	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
Biología y geología	X	-
Dibujo técnico I	X	-
Física y química	X	-
Matemáticas I	X	-
Tecnología industrial I	X	-
Biología	-	X
Ciencias de la Tierra y medioambientales	-	X
Dibujo técnico II	-	X
Electrotecnia	-	X
Física	-	X
Matemáticas II	-	X
Química	-	X
Tecnología industrial II	-	X
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b> (El alumnado elige 1 materia en cada curso)	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
<b>A) DE OFERTA OBLIGADA PARA LOS CENTROS</b>		
Segunda lengua extranjera I	X	-
Tecnologías de la información y la comunicación.	X	-
Una de las materias de modalidad	X	-
Segunda lengua extranjera II	-	X
Una de las materias de modalidad	-	X
<b>B) QUE LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR A SU OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS</b>		
Fundamentos de administración y gestión	-	X
Geología	-	X
Mecánica	-	X
Psicología	-	X
Talleres artísticos (sólo para centros que impartan la modalidad de Artes)	-	X

\* El alumnado que curse enseñanzas de Religión dispondrá de 1 hora semanal en cada curso.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

C.P.M. "Tomás de Torrejón y Velasco"

C/ Zapateros, 25 CP: 02.005 Albacete

Tfno.: 967523340 FAX: 967212006

e-mail: info@torrejonvelasco.com

http://www.torrejonvelasco.com

## **BACHILLERATO DE ARTES**

<b>MATERIAS COMUNES</b>	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
Ciencias para el mundo contemporáneo	X	-
Educación física	X	-
Filosofía y ciudadanía	X	-
Lengua castellana y literatura I	X	-
Lengua extranjera I	X	-
Historia de España	-	X
Historia de la filosofía	-	X
Lengua castellana y literatura II	-	X
Lengua extranjera II	-	X
<b>MATERIAS DE MODALIDAD</b> (El alumnado elige 3 materias en cada curso).	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
<b>a) Artes plásticas, imagen y diseño:</b>		
Cultura audiovisual	X	-
Dibujo artístico I	X	-
Dibujo técnico I	X	-
Volumen	X	-
Dibujo artístico II	-	X
Dibujo técnico II	-	X
Diseño	-	X
Historia del arte	-	X
Técnicas de expresión gráfico-plástica	-	X
<b>b) Artes escénicas, música y danza:</b>		
Análisis musical I	X	-
Artes escénicas	X	-
Cultura audiovisual	X	-
Lenguaje y práctica musical	X	-
Análisis musical II	-	X
Anatomía aplicada	-	X
Historia de la música y de la danza	-	X
Literatura universal	-	X
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b> (El alumnado elige 1 materia en cada curso).	<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>
<b>A) DE OFERTA OBLIGADA PARA LOS CENTROS</b>		
Segunda lengua extranjera I	X	-
Tecnologías de la información y la comunicación	X	-
Una de las materias de modalidad	X	-
Segunda lengua extranjera II	-	X
Una de las materias de modalidad	-	X
<b>B) QUE LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR A SU OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS</b>		
Fundamentos de administración y gestión	-	X
Geología	-	X
Mecánica	-	X
Psicología	-	X
Talleres artísticos (sólo para centros que impartan la modalidad de Artes)	-	X

\* El alumnado que curse enseñanzas de Religión dispondrá de 1 hora semanal en cada curso.

**Extracto de la Orden de 22/9/2009, publicada en el DOCM de 29 de septiembre de 2009.**

### **ANEXO III**

***Convalidación de diversas materias de Bachillerato con determinadas asignaturas de las enseñanzas Profesionales de Música.***

<b>Materia de Bachillerato que se convalida</b>	<b>Asignatura de las enseñanzas profesionales de Música con la que se convalida</b>
Análisis musical I	2º curso de Armonía
Análisis musical II	2º curso de Análisis o Fundamentos de composición (siempre que su carga horaria no sea inferior a 4 horas semanales)
Historia de la música y de la danza	1º y 2º cursos de Historia de la música
Lenguaje y práctica musical	3º curso de Instrumento principal o Canto
Optativa de 1º de Bachillerato	Tres asignaturas de cuarto curso que no hayan sido objeto de convalidaciones previas
Optativa de 2º de Bachillerato	Tres asignaturas de quinto curso que no hayan sido objeto de convalidaciones previas

### **ANEXO V**

***Convalidación de diversas materias de las enseñanzas Profesionales de Música con determinadas asignaturas de Bachillerato.***

<b>Asignatura de las enseñanzas profesionales de Música que se convalida</b>	<b>Materia de Bachillerato con la que se convalida</b>
1º curso de Análisis o Fundamentos de composición	Análisis musical II
1º y 2º cursos de Historia de la música	Historia de la música y de la danza
1º curso de Lenguaje musical	Lenguaje y práctica musical